RESOLUCIÓN NÚMERO 0018 DE 2017

(Enero 12)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para la vigencia fiscal de 2017. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que, mediante Decreto número 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.5.6, el cual establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Los órganos públicos que requieran conocer las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación deberán acceder a las mismas a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Los Jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención. Parágrafo: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá solicitar ajustes al PAC cuando lo considere pertinente. También podrá solicitar dichos ajustes la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de gastos de Inversión".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución número 032 del 10 de enero de 2017 distribuyó al Departamento Administrativo de la Presidencia la suma de $83.000.000.000 en la cuenta de Transferencias Corrientes rubro 36319 Otras Transferencias

- Distribución Previo Concepto DGPPN.

Que en la Sección 020101, existen recursos disponibles en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes, Ordinal 19 Otras Transferencias

- Distribución Previo Concepto DGPPN,

Recurso 10 - Recursos Corrientes por valor de $83.000.000.000. Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 217 del 12 de enero de 2017, Tipo Modificación Presupuestal,

RESUELVE:

Artículo 1°. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal de 2017, así:

CONTRACRÉDITOS SECCIÓN 020101 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	Nombre	Aporte nacional
3	0	0	0	0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$83.000.000.000
3	6	0	0	0		OTRAS TRANSFERENCIAS	$83.000.000.000
3	6	3	0	0		DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$83.000.000.000
3	6	3	19	0	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$83.000.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							$83.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS							$83.000.000.000

CRÉDITOS SECCIÓN 020101 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	Nombre	Aporte nacional
3	0	0	0	0		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$83.000.000.000
3	1	0	0	0		TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	$83.000.000.000
3	1	1	0	0		PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	$83.000.000.000
3	1	1	11	0	10	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DESMOVILIZADOS	$83.000.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							$83.000.000.000
TOTAL CRÉDITOS							$83.000.000.000

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su ejecución de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2017.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Luis Guillermo Vélez Cabrera.

Aprobado: El Director General del Presupuesto Público Nacional